



**Constancia de validación de proyecto ganador en la
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 9 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II, clave 15-060 en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR
Folio IECM-DD <u>9</u> - <u>000361</u> /2025 y número de identificación <u>12</u>
Nombre
ANDADORES SEGUROS Y BRILLANTES
Descripción
REALIZAR EN PRIMERA INSTANCIA UNA INSPECCION VISUAL EN LOS ANDADORES PEATONALES DE LA SEGUNDA SECCION DE TLATELOLCO, PARA IDENTIFICAR CUALQUIER SIGNO VISIBLE DE QUE PUEDA O SE ESTE AFECTANDO LA FUNCIONALIDAD DE LAS TECHUMBRES, CON BASE EN LA INSPECCION VISUAL, DETERMINAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO) QUE SE REQUIERA APLICAR EN ESE ESPACIO PUBLICO ENTRE LAS ACCIONES A REALIZAR SE SUSCRIBE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE, SE ANEXA INFORMACION
Lugar de ejecución
RICARDO FLORES MAGON, 89

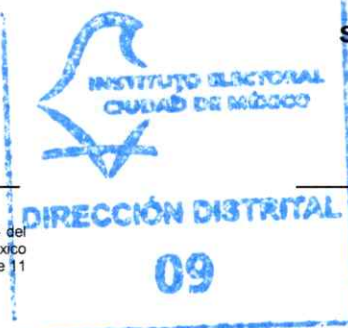
Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DISTRICTAL 9

**TITULAR DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO**


LIC. ELIZABETH MALDONADO ANTONIO
(SECOEYPC)

NOMBRE Y FIRMA



**SECRETARIA(O) DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO**


LIC. DAVID SANTIAGO PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso c) y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/2745/2025 de 11 de agosto de 2025.